



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003643-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de estudios realizados por la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003624 a PE/003671.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 30/2005, de 21 abril, por el que se crea y regula el Observatorio de Género de Castilla y León, fue derogado por el Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, quedando reducido el Observatorio de Género de Castilla y León a una sección de género dentro del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

PREGUNTAS

1. Número de estudios y análisis, y contenido de los mismos, realizados por la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de conseguir un mejor conocimiento de la realidad de la violencia de género en esta Comunidad.



2. Número de asesoramientos, y objetivo de los mismos, realizados por la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León a la Administración de la Comunidad de Castilla y León y, en su caso, a las Administraciones Públicas que lo hayan solicitado.

3. Número de propuestas, y contenido de las mismas, formuladas por la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León a la Administración de la Comunidad.

4. Número y descripción de los encuentros promovidos por la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, entre profesionales y personas expertas, para facilitar intercambio de experiencias, investigaciones y trabajos.

5. Número de planes de formación, en materia de violencia de género, impulsados por la Sección de Género del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 1 de junio de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández y

Ana María Muñoz de la Peña González